

Al C. Presidente Municipal de

Monterrey, N.L.

Teniendo conocimiento este Juzgado de mi cargo, que en la Comandancia de Policía de esa Ciudad, se encuentra detenido un individuo que responde al nombre de 'Tito Galván', quién se fugó de la Cárcel Pública de este lugar; el día primero del actual a las 8.1/2 de la mañana.

Como el referido Galván fué aprehendido en esta un día antes de su fuga, por creersele presunto responsable del delito de robo perpetrado en la casa de la señorita María del Refugio Gómez, finada. Con tal motivo y en virtud de tener que practicar las primeras diligencias encaminadas al esclarecimiento del mencionado delito, suplico a Ud. atentamente se sirva librar sus órdenes a efecto de que sea puesto a disposición de este propio Juzgado; haciendo la remisión con el portador de la presente Domingo García empleado de Policía de este Municipio, ofreciendo a Ud. mi reciprocidad en casos análogos, suplicando a sí mismo, se sirva aceptar mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

Garza García, a 6 de abril de 1921

El Alcalde 2/o. Judicial

*Recebo e ingreso*